



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: HECHO RELEVANTE – Recomendaciones de voto y propuestas de moción para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de abril de 2023

Buenos Aires, 29 de marzo de 2023 – Argentina. Grupo Supervielle S.A. (NYSE: SUPV) (BYMA: SUPV) (“Supervielle” o la “Sociedad”), un grupo nacional de servicios financieros universales en Argentina con presencia a nivel nacional comunica que en el día de la fecha el Directorio de la Sociedad emitió las recomendaciones y propuestas de moción respecto de los puntos del orden del día que serán considerados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 27 de abril de 2023, conforme al texto que se transcribe seguidamente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

Ana Bartesaghi
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
Grupo Supervielle S.A.

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

Recomendaciones de voto y propuestas de moción para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de abril de 2023

Las siguientes son las recomendaciones formuladas por el Directorio de Grupo Supervielle S.A. o las propuestas de moción respecto de los puntos del orden del día que serán considerados en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 27 de abril de 2023 (la “Asamblea”).

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta

Se recomienda a la Asamblea que sean designados dos cualesquiera de los accionistas presentes para suscribir el Acta.

2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022

El Directorio recomienda votar por la aprobación de la totalidad de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Dicha documentación se encuentra disponible en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) www.argentina.gob.ar/cnv y en www.gruposupervielle.com.

3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

A la fecha, los miembros que integran el Directorio son los siguientes:

Presidente	Julio Patricio Supervielle
Vicepresidente 1º	Emérico Alejandro Stengel
Vicepresidente 2º	Atilio María Dell’Oro Maini

Directores Titulares	Eduardo Pablo Braun
	Laurence Nicole Mengin de Loyer
	Hugo Enrique Santiago Basso
	José María Orlando

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben la gestión del Directorio.

4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

A la fecha, los miembros de la Comisión Fiscalizadora son los siguientes:

Síndicos Titulares	Enrique José Barreiro
	Carlos Alfredo Ojeda
	Valeria Del Bono Lonardi

Síndicos Suplentes Carlos Enrique Lose
 Roberto Aníbal Boggiano
 Jorge Antonio Bermúdez

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

5. **Consideración de las remuneraciones al directorio por \$295.452.382 (\$242.096.495 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Nomas de la Comisión Nacional de Valores**

Se propondrá que los honorarios al Directorio de la Sociedad como remuneración por las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se fijen en \$295.452.382 (\$242.096.495 a valores históricos). Se deja constancia que el Comité de Auditoría opinó favorablemente respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios al Directorio.

Por otra parte, se comunica con carácter meramente informativo que los honorarios a directores de Grupo Supervielle S.A. pagados por la Sociedad y/o sus sociedades controladas que incluyen compensaciones devengadas en el ejercicio y cuyo pago es en una fecha futura (de acuerdo con las instrucciones de la *Securities and Exchange Commission* para el formulario 20-F en su parte I – ítem 6.B), ascendieron a \$668.566.607.

6. **Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

Se propondrá que los honorarios de la Comisión Fiscalizadora como remuneración por las tareas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se fijen en \$1.124.999.

7. **Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea**

El Directorio no efectúa recomendaciones al respecto, pero hace saber que en la Asamblea vencen los mandatos de los directores titulares Sres. Julio Patricio Supervielle, Atilio Maria Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y Hugo Enrique Santiago Basso.

El accionista controlante de la Sociedad ha manifestado que solicitará se mantenga en siete (7) el número de directores titulares y que no propondrá designar directores suplentes.

Además, el accionista controlante de la Sociedad ha manifestado una propuesta para: (i) renovar el mandato de los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y Hugo Enrique Santiago Basso como directores titulares por el plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se brinda una síntesis de los antecedentes profesionales de los candidatos:

Julio Patricio Supervielle es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Católica Argentina y obtuvo su maestría en The Wharton School de la Universidad de Pensilvania. Asistió al Programa Global CEO organizado por Wharton, IESE y CEIBS. Se incorporó al Grupo Financiero Exprinter-Banex en el año 1986 donde ocupó diversos cargos en Banco Banex S.A., entre ellos, el de Gerente General, Director y Presidente del Directorio. Ha liderado Grupo Supervielle por más de 17 años. Durante su mandato, Grupo Supervielle registró un importante crecimiento en términos de patrimonio neto, activos, depósitos y en su red, completó de manera exitosa alguna de sus adquisiciones más significativas y lanzó su oferta pública inicial de acciones (2016) que cotizan desde entonces en la Bolsa de Valores de Nueva York y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Actualmente, se desempeña como Presidente de los Directorios de Grupo Supervielle S.A., Banco Supervielle S.A., IUDU Compañía Financiera S.A., Tarjeta Automática S.A., Sofital S.A.F. e I.I., InvertirOnline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Espacio Cordial de Servicios S.A., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U. Ha sido distinguido por Endeavor Argentina como Empresario Destacado de 2017 en reconocimiento a quienes emprenden apostando por el desarrollo del país. Patricio Supervielle es el Presidente del Directorio de Grupo Supervielle S.A. y CEO de Grupo Supervielle. Además,

Atilio María Dell'Oro Maini es Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas y Licenciado en Producción Agropecuaria. En 1984 se incorporó al estudio jurídico Cárdenas, Cassagne & Asociados donde fue designado socio en 1990. Trabajó en la Ciudad de Nueva York como asociado extranjero en el estudio jurídico White & Case en 1987 y en el estudio jurídico Simpson, Thatcher & Bartlett en 1988 - 1989. En 1997, trabajó en Linklaters & Paines, un estudio jurídico global con sede en Londres. Asimismo, completó el Programa de Instrucción para Abogados que dicta la Facultad de Leyes de la Universidad de Harvard. En 2003 se unió al estudio jurídico Cabanellas • Etchebarne • Kelly como socio senior en los departamentos de Bancos y Mercado de Capitales. Cuenta con una extensa experiencia asesorando a bancos y otras entidades financieras, empresas y gobiernos en todo tipo de operaciones bancarias y financieras, tanto locales como internacionales. Fue también profesor de la Maestría en Derecho Empresario de la Universidad de San Andrés. Es miembro del Colegio de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la fecha, se desempeña como Vicepresidente 2º de Grupo Supervielle S.A., Vicepresidente 1º de Banco Supervielle S.A., Vicepresidente de Tarjeta Automática S.A., Vicepresidente de Sofital S.A.F. e I.I., Vicepresidente de IUDU Compañía Financiera S.A., Vicepresidente de Espacio Cordial de Servicios S.A., Vicepresidente de Supervielle Seguros S.A., Presidente de Micro Lending S.A.U., Vicepresidente de InvertirOnline S.A.U., Vicepresidente de Portal Integral de Inversiones S.A.U., Vicepresidente de Supervielle Productores Asesores de Seguros S.A., Vicepresidente de Bolsillo Digital S.A.U. y Vicepresidente de Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Eduardo Pablo Braun es ingeniero industrial de la Universidad de Buenos Aires, donde ganó la beca "Bunge & Born" por su excelencia académica. Cuenta con un MBA con énfasis en Finanzas y Marketing, de The Wharton School of the University of Pennsylvania de 1990. Es orador internacional en temas de liderazgo, cultura e innovación, consultor de empresas y autor del libro "Las personas primero: Chief Emotions Officers". Ha enseñado en programas de la UC Berkeley, como invitado especial en instituciones de prestigio como el IMD, Babson College, Yale School of Management y ha dictado conferencias en distintos foros académicos y empresariales en Singapur, Dubai, Alemania y Estados Unidos, entre otros países. Fue profesor de la UCA y de la Universidad de San Andrés. Entre enero de 2016 y diciembre de 2019 se desempeñó Director por el Estado Nacional en Aeropuertos Argentina 2000. Fue Director del Grupo HSM entre 1999 y 2011, a cargo de la Dirección

Global de Programación y Relaciones con los Oradores. Es miembro del Directorio de la bodega multinacional Cuvelier los Andes. En el 2018 fue responsable de la creación y la conducción del Consejo Asesor para el diseño del Parque de la Innovación de la Ciudad de Buenos Aires. Anteriormente fue socio fundador de MIG, una consultora de gestión, especializada en estrategias y desarrollo de negocios. Su experiencia como consultor de management comenzó con Booz Allen & Hamilton en las oficinas de París en 1990, donde trabajó en diversos proyectos para Europa, Brasil y Argentina, combinando su experiencia como consultor con la de cargos ejecutivos. Participa o ha participado en varias ONGs incluyendo la Clinton Global Initiative de la que fue miembro durante 5 años y EMA (Esclerosis Múltiple Argentina). Es miembro del Consejo de ICANA (Instituto Cultural Argentino Norteamericano) y Presidente de la Fundación G25. Actualmente, se desempeña como Director Titular Independiente de Grupo Supervielle S.A.

Hugo Enrique Santiago Basso es Ingeniero Industrial graduado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y cuenta con un MBA de The Wharton School of Business, University of Pennsylvania. Comenzó su carrera en Banco Banex en 2004, donde dirigió exitosamente el proyecto de fusión con Société Générale Argentina. En 2007 lideró el *startup* de la unidad “Cordial Negocios”, con foco en microfinanzas. Luego, continuó su carrera en el área de consultoría trabajando para Mars & Co., con responsabilidades en estrategia competitiva para multinacionales CPG. Desde hace nueve años reside en California, Estados Unidos de Norteamérica, habiendo desarrollado una exitosa carrera en el área de finanzas para la industria vitivinícola en líneas de alta gama. Después de trabajar para Treasury Wine Estates y E&J Gallo, se unió a Jackson Family Wines, supervisando el área de costeo e inventario para una cartera de veinte bodegas de lujo. Actualmente, se desempeña como Director Titular de Grupo Supervielle S.A., Director Titular de Banco Supervielle S.A., Director Titular de Espacio Cordial de Servicios S.A. y Director Titular de Portal Integral de Inversiones S.A.U.

Se informa que, en caso de resultar reelecto como director, el Señor Eduardo Pablo Braun revestirá el carácter de “independiente”, mientras que los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio Maria Dell’Oro Maini y Hugo Enrique Santiago Basso revestirán el carácter de “no independientes”, de acuerdo a lo establecido por la normativa de la Comisión Nacional de Valores. También por su parte, se informa que el Señor Eduardo Pablo Braun, en caso de resultar reelecto, revestirá la condición de “independiente” de acuerdo a lo establecido por la normativa de la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica.

8. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora

El Directorio no efectúa recomendaciones al respecto, pero hace saber que el accionista controlante de la Sociedad ha manifestado que propondrá a la Asamblea que sean designados los Señores Enrique José Barreiro, Carlos Alfredo Ojeda y Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se brinda una síntesis de los antecedentes profesionales de los candidatos:

Enrique José Barreiro es Contador Público egresado de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Desde el año 1969 hasta mayo de 2000 trabajó en el Banco Tornquist/Credit Lyonnais, desempeñándose como Subcontador. Entre junio de 2000 y junio de 2007, ocupó el cargo de Subcontador y Contador General del Banco de San Luis/Banco Banex. Actualmente, es Síndico Titular de Grupo Supervielle S.A., Banco Supervielle S.A., Tarjeta Automática S.A., Sofital S.A.F. e I.I., IUDU Compañía Financiera S.A., Espacio Cordial de Servicios S.A., Supervielle Seguros S.A., Micro Lending S.A.U., InvertirOnline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Supervielle Productores Asesores de Seguros S.A., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Carlos Alfredo Ojeda es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como Gerente de Auditoría Interna de la División Internacional de Gillette Company hasta 1977, con actuación en la Argentina, Brasil, Chile y Perú. También fue Socio de un importante estudio profesional nacional hasta 1995. Consultor en materia de auditoría y temas societarios con activa participación en aspectos que hacen al control de gestión en empresas de diversos rubros. Su actuación docente en la Universidad de Buenos Aires ha comprendido Planes de Cuenta y Control Presupuestario y Auditoría y Control de Gestión. Expositor en diferentes seminarios y cursos de capacitación en temas de su especialidad. Coautor de Auditoría – Técnica y Práctica y Normas para la Presentación de Estados Contables de Sociedades por Acciones. También es colaborador permanente de la publicación Doctrina Societaria y Concursal sobre temas doctrinarios. Actualmente, se desempeña como Síndico Titular de Grupo Supervielle S.A.

Valeria Del Bono Lonardi es Abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires. Asistió a diversos cursos de especialización profesional, entre los que se encuentra el Programa Internacional de Actualización Penal en la Universidad Austral (2009). Ingresó al Estudio Salvi en 1995 y desde entonces está abocada al asesoramiento y práctica del derecho penal. Su especialización profesional se basa principalmente en la dogmática de los delitos culposos, con asistencia permanente a compañías de seguros y a profesionales independientes; la elaboración de estrategias y planteos de defensas técnicas en el marco de la celebración de los juicios orales y públicos; y el asesoramiento de prevención de fraudes corporativos, particularmente a entidades bancarias y financieras. Es miembro del Colegio de Abogados de Capital Federal y del Colegio Público de Abogados de San Isidro. Actualmente se desempeña como Síndico Titular de Grupo Supervielle S.A. y Síndico Suplente de Banco Supervielle S.A.

Carlos Enrique Lose es Contador Público egresado de la Universidad de Buenos Aires. Actuó durante varios años en el Departamento de Auditoría de un importante estudio profesional y luego se dedicó de pleno al asesoramiento de empresas. Fue docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Ha dictado cursos en entes privados e instituciones profesionales. Es socio fundador del Estudio Bermúdez, Lose & Asociados. Ha publicado temas de su especialidad en revistas técnicas y es coautor del libro Normas de Presentación de Estados Contables de Sociedades por Acciones. Actualmente es Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A., IUDU Compañía Financiera S.A., Espacio Cordial de Servicios S.A., Micro Lending S.A.U., InvertirOnline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Roberto Aníbal Boggiano es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Asistió a seminarios de posgrado en planificación e impuestos de sociedades. Trabajó en diversas empresas, entre ellas, Celulosa Jujuy S.A., donde se desempeñó como asistente de contador analista, contador general y jefe de planeamiento entre los años 1978 y 1994; en

Sert S.A., donde ocupó el cargo de gerente administrativo entre 1994 y 1995; y el Estudio Carlos Asato y Asociados, donde estuvo a cargo de la parte impositiva y el asesoramiento a empresas entre 1995 y 2011. A la fecha, se desempeña como Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A. y como Síndico Titular de Banco Supervielle S.A.

Jorge Antonio Bermúdez es Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires. Luego de desempeñarse en el Departamento de Auditoría de un importante estudio profesional, eligió el área de Consultoría y Finanzas para su especialización. En esta línea se desempeñó en los máximos cargos ejecutivos en importantes compañías de servicios de plaza, dedicándose luego, en forma total, al asesoramiento de empresas. Fue docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, ha dictado cursos en entes privados, además de los que organiza el estudio del que es socio fundador. Actualmente, es Síndico Suplente de Grupo Supervielle S.A., Banco Supervielle S.A., IUDU Compañía Financiera S.A., Espacio Cordial de Servicios S.A., Micro Lending S.A.U., InvertirOnline S.A.U., Portal Integral de Inversiones S.A.U., Bolsillo Digital S.A.U. y Supervielle Agente de Negociación S.A.U.

Todos los candidatos propuestos para integrar la Comisión Fiscalizadora, en caso de ser reelectos, revestirán el carácter de “independientes” de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores.

9. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2022 (pérdida de miles de pesos \$7.929.040) que se proponen absorber con reserva facultativa por miles de pesos \$3.781.173, reserva legal por miles de pesos \$1.035.973 y prima de emisión por miles de pesos \$3.111.894

Se informa que los Resultados No Asignados Negativos al 31 de diciembre de 2022 ascienden a la suma de miles \$7.929.040, que este Directorio propone absorber contra reserva facultativa por miles de pesos \$3.781.173, reserva legal miles de pesos \$1.035.973 y prima de emisión miles de pesos \$3.111.894. Cabe mencionar que, los Resultados No Asignados Negativos están compuestos por: a) el resultado del ejercicio que fue una pérdida de miles \$4.387.575, b) Un Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores negativo por la adopción del punto 5.5 de la NIIF 9 en la subsidiaria IUDU Compañía Financiera que ascendió a miles \$ 3.535.486, y c) Un resultado negativo por la realización de activos medidos a valor razonable con cambios en ORI por miles \$ 5.979. Se deja constancia de que las cifras mencionadas están expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022.

De resultar aprobado por la Asamblea de Accionistas el proyecto que antecede, el Patrimonio Neto de Grupo Supervielle S.A. quedará conformado tal como se detalla a continuación:

	31.12.2022
	Miles de \$
Capital Social	444.411
Ajuste de Capital	8.794.281
Prima de Emisión	81.738.055
Acciones propias en cartera	12.311
Ajuste integral de acciones propias en cartera	820.226
Reserva Facultativa	1.383.270

Costo de acciones propias en cartera	(1.383.270)
Otros Resultados Integrales	1.031.432
Total del Patrimonio Neto	<u>92.840.716</u>

10. Consideración del Reporte Integrado 2022

El Directorio propone que la Asamblea de Accionistas considere y apruebe el primer Reporte Integrado (2022) de Grupo Supervielle. Este documento refleja la manera en que la Sociedad alinea la estrategia corporativa y los resultados del negocio con indicadores ambientales, sociales y de gobernanza para la creación de valor sostenible. A través del Reporte Integrado Grupo Supervielle asume el compromiso de informar en forma abierta y transparente su desempeño financiero y no financiero a las partes interesadas.

Se informa a la Asamblea de Accionistas que el documento fue elaborado conforme a los lineamientos del Marco Internacional<IR> desarrollado por el Consejo Internacional de Reporte Integrado (“IIRC”) y de acuerdo con los Estándares GRI 2021 de la Global Reporting Initiative. Se consideraron también métricas y criterios definidos por Sustainability Accounting Standards Board (SASB), división Bancos.

11. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

El Directorio propone que la remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 sea la suma de \$14.597.978 (\$ 12.469.356 sin considerar el ajuste por inflación correspondiente). Se deja constancia que el Comité de Auditoría pre-aprobó todos los servicios prestados por el Auditor Externo y los correspondientes honorarios.

Con carácter meramente informativo, se comunica que la remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad y de sus sociedades controladas asciende a \$321.262.624 (\$249.948.046 sin considerar el ajuste por inflación).

12. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2023 y determinación de su remuneración

De acuerdo con la recomendación del Comité de Auditoría, el Directorio propone que sean designados los señores María Mercedes Baño y Santiago José Mignone, socios de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes (titular y suplente, respectivamente) para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2023.

Con relación a su remuneración, se propone que la misma sea determinada por la Asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2023.

13. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios

El Directorio propone que se asigne un presupuesto de \$10.520.000 para el Comité de Auditoría, a efectos de aplicar al pago de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, de letrados o de capacitación, durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2023.

14. Reforma del Estatuto Social. Modificación del Artículo 14 bis. Emisión de un texto ordenado del Estatuto Social

El Directorio propone la reforma al Artículo 14 Bis del Estatuto Social a fin de dar cumplimiento con la Ley de Mercado de Capitales 26.831 y la Resolución General CNV N° 939/2022. En ese sentido se propone modificar dicho artículo en los términos indicados a continuación, y tal como fuera requerido a la Sociedad por la CNV mediante notificación de fecha 27 de marzo de 2023:

- (i) En todos los casos donde se menciona la palabra “miembros”, reemplazar dicha palabra por “accionistas, sus representantes, y demás participantes”, según corresponda en cada párrafo, y tal como lo prevé la R.G. N° 939/2022;
- (ii) Donde se indica que las actas serán firmadas “por los miembros presentes y por el representante de la Comisión Fiscalizadora, tal lo previsto por el art. 61 de la Ley 26.831...” reemplazar por un párrafo que contemple que las actas serán firmadas “por el Presidente, por los socios designados al efecto, y un representante del órgano de fiscalización, de acuerdo con la normativa vigente”;
- (iii) Eliminar la frase que reza “Los miembros que hayan participado a distancia podrán firmar el acta, sin que la omisión de hacerlo afecte la validez de la reunión y de las resoluciones adoptadas en ella”;
- (iv) Agregar un párrafo que establezca que “En caso de celebrar asambleas a distancia, se dará cumplimiento en un todo a lo establecido por la normativa vigente”.
- (v) Aclarar concretamente que los accionistas que deseen participar en forma presencial en la sede social que pueda hacerlo.

En virtud de los cambios arriba indicados, se propone que el artículo 14 bis quede redactado conforme al siguiente detalle:

Art. 14 bis. La asamblea podrá funcionar con los accionistas, sus representantes, y demás participantes presentes o comunicados entre sí, por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. A los efectos de la determinación del quorum, se computarán a los accionistas presentes y los que participen a distancia, a través de los medios tecnológicos antes especificados, pudiendo encontrarse los mismos dentro o fuera del país. El acta de la reunión donde se encuentren accionistas, sus representantes, y demás participantes bajo los conceptos antes descriptos, será confeccionada y firmada dentro de los cinco días de celebrada, por el Presidente, por los socios designados al efecto, y un representante del órgano de fiscalización, de acuerdo con la normativa vigente. El acta consignará las manifestaciones de los accionistas, sus representantes, y demás participantes presentes y de los que se encuentren a distancia, así como sus votos en relación con cada resolución adoptada. La Comisión Fiscalizadora a través de sus representantes en la reunión de asamblea, deberá dejar constancia en el acta de los nombres de los accionistas, sus representantes, y demás participantes que hayan participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas. En caso de celebrar asambleas a distancia, se dará cumplimiento en un todo a lo establecido por la normativa vigente, debiendo asegurarse al accionista que desee participar en forma presencial en la sede social que pueda hacerlo.

15. Autorizaciones

El Directorio propone se autorice a: (i) cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado; (ii) los Doctores Sergio Gabriel Gabai, Agustina del Pilar González, María Lucrecia Galland y Carla Susana Cánepa (miembros del Departamento de Legales) para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro de Comercio correspondiente, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las autorizaciones previstas en la Asamblea ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y cualquier otro mercado de valores, autoridad regulatoria, organismo o entidad que pueda corresponder, incluyendo sin limitación el Boletín Oficial, a cuyo efecto podrán presentar solicitudes, realizar publicaciones, firmar documentos, retirar vistas, retirar copias de la documentación, contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses, solicitar fotocopias, otorgar cualquier otro instrumento público y/o privado y, en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran menester para cumplir su cometido.

-----O-----